



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
 Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
 Pº Castellana, 19
 28046 MADRID

Madrid, 18 de noviembre de 2002

Rf^a: Rectificación de Hechos Relevantes. **ESPIRITO SANTO RENTA VALOR, FIM**
PLUSAHORRO, FIM
BM-DINERDIVISA, FIM
ESPIRITO SANTO PLUS, FIM

Muy Sres. Nuestros:

En relación con los Hechos Relevantes presentados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de noviembre de 2002, con registro de entrada números 104959, 104958, 104955 y 104950, relativos a los fondos de inversión **ESPIRITO SANTO RENTA VALOR FIM**, **PLUSAHORRO FIM**, **BM-DINERDIVISA FIM** y **ESPIRITO SANTO PLUS FIM**, respectivamente, por la presente, rectificarnos el concepto de Día Habil que quedara en todos los casos con la siguiente redacción:

Concepto de Día Habil: "Las peticiones de suscripción y reembolso de participaciones serán cursadas por la Sociedad gestora conforme al siguiente horario: de lunes a viernes hasta 14:00 horas. Las peticiones efectuadas a partir de las 14:00 horas, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional."

Atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, S.A. S.G.I.I.C.
 P.P.